



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 26 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04710-R-16

Lima, 26 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08613-DGA-16 de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de devengados del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1943-DGA-OA-2016, la Oficina de Abastecimiento remite la relación de Órdenes de Compra, por obligaciones de las diferentes dependencias de la Administración Central pendientes de pago al 31 de diciembre del 2015, para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de deuda;

Que en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 5° y 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada Universidad se ejerce de acuerdo a su potestad autodeterminativa en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 53° establece que "Los gastos serán autorizados de acuerdo a los niveles de autorización, cumpliendo las normas internas previstas, así como, lo dispuesto tanto en la Ley de Presupuesto del Sector Público, como en las Normas Presupuestales y Directiva de Tesorería vigentes";

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 3090-OGPL-16 emite opinión en el sentido que su atención sería con cargo a los Saldos de Balance 2015 de la Administración Central correspondiente a la Fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 08 de agosto del 2016 emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de agosto del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2015, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, a ejecutarse con cargo a los Saldos de Balance 2015 de la Administración Central correspondiente a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, por las consideraciones expuestas.
- 2° Dejar establecido que en el caso se requiera anular órdenes de compra y/o servicios por motivos debidamente sustentados y los importes de las nuevas órdenes que se emitan sean igual o menores a las órdenes iniciales, no será necesaria la emisión de una nueva Resolución Rectoral.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJAPRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



ANEXO N° 01

OFICINA DE ABASTECIMIENTO RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICION DE SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

N°	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	N° O/S	PROVEEDOR	FECHA DE EMISION O/S	FECHA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	IMPORTE S/.
1	2.3.27.11.99	RECTORADO	15007374	TORRES LOPEZ FREDY	16/09/2015	16/09/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-33	S/. 490.00
2	2.3.27.11.99	RECTORADO	15007368	VILCHEZ QUISPE MANUEL JAVIER	16/09/2015	16/09/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-19	S/. 686.00
3	2.3.27.11.99	RECTORADO	15010470	ZUMAETA PANDURO KAROLL VANESSA	11/12/2015	11/12/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-9	S/. 945.00
4	2.3.27.11.99	RECTORADO	15008156	VILCHEZ QUISPE MANUEL JAVIER	14/10/2015	14/10/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-18	S/. 98.00
5	2.3.27.11.99	RECTORADO	15011147	MAMANI LUQUE JORDAN	23/12/2015	23/12/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-1	S/. 392.00
6	2.3.27.11.99	RECTORADO	150011172	MOLERO ZEVALLOS UIUSES	24/12/2015	24/12/2015	RECIBO POR HONORARIO	E001-1	S/. 686.00
								TOTAL	S/. 3,297.00

